



Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 29 de mayo de 2019, por la que se convocan, para el ejercicio 2019, ayudas *de minimis* para replantar árboles.

El 1 de junio del 2019 se publicó en el BOIB núm. 73 la Resolución del presidente del FOGAIBA de 29 de mayo de 2019, por la que se convocan, para el ejercicio 2019, ayudas *de minimis* para replantar árboles.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de setecientos doce mil quinientos euros (712.500,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del 2019, con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria. Este importe se financia con el impuesto de turismo sostenible del año 2018, previsto en el artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2018, por el que se aprobó la propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, aprobó la financiación del ITS2018-025-Paisaje agrario por un importe de 4.000.000,00 €. Dentro de este proyecto se destinan 950.000,00 € a la actuación de replantación de árboles.

Visto todo ello y considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de estas ayudas se ha incrementado respecto a lo previsión inicial, y dada la disponibilidad presupuestaria, se procede a incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta



del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

1. Incrementar en doscientos treinta y siete mil quinientos euros (237.500,00 €) el crédito destinado a la convocatoria, para el ejercicio 2019, de ayudas *de minimis* para replantar árboles, aprobado mediante la Resolución del presidente del FOGAIBA de 29 de mayo de 2019, publicada en el BOIB núm. 73, de 1 de junio del 2019.

2. El crédito final que se destina a dicha convocatoria es de novecientos cincuenta mil euros (950.000,00 €), con el siguiente desglose:

712.500,00 € presupuesto 2019

237.500,00 € presupuesto 2020

Las ayudas previstas en esta resolución se financiarán con el impuesto de turismo sostenible del año 2018, previsto en el artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible.

Segundo

Esta resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se debe publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma,

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

